

Jueves 01 de junio de 2023

Partidos políticos

Reconocimientos jurídicos- político provisorios a partidos políticos

La presidenta del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (STJER), Susana Medina, en ejercicio de la Presidencia del Honorable Tribunal Electoral de la provincia, recibió hoy a representantes de partidos políticos que solicitaron su reconocimiento provisorio del artículo 49 bis de la Ley 5.170, para jurisdicciones municipales.

Las fuerzas políticas que pidieron reconocimiento jurídico-político fueron las siguientes: "Juntos Somos Más", de San José; partido municipal "Paraná da para Más"; partido vecinalista de Pueblo Belgrano, "Pueblo Activo"; partido municipal, "Partido Libertario Concordia" y partido municipal de Enrique Carbó, departamento Gualeguaychú, "Proyectando Futuros".

Por "Juntos Somos Más", estuvieron los apoderados Carlos Reggiardo y José Roude; por "Paraná da para Más", su apoderado Flavio Taffarel y Luis Fernando Montenegro; por "Pueblo Activo", su presidente Claudio Daniel Gatti; por "Partido Libertario Concordia", su presidente Mauricio Ramón Retamar y por "Proyectando Futuros", su apoderado Jorge Eduardo Alarcón.

Para conseguir el reconocimiento definitivo los partidos políticos deben cumplir con una serie de requisitos. Entre ellos, el de contar con una determinada cantidad de afiliados, para lo que recibieron las fichas correspondientes.

Junto a Susana Medina estuvieron los vocales del Honorable Tribunal Electoral, Ángel Moia y Daniel Olano.

Concurrieron también, en representación del Ministerio Público Fiscal, el fiscal Coordinador Álvaro Piérola; el secretario general del Tribunal Electoral de la provincia, Lisandro Minigutti, junto al secretario, Agustín Castiglioni.

Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos

Garay 257 - Paraná, Entre Ríos. CP: E3100GKE | TEL: +54 (0343) 421 1539 / 420 6258 |
mesa.entradas@tribunalelectoraler.gob.ar | www.tribunalelectoraler.gob.ar